



TERMINOS TÉCNICOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO

Órgano y/o Unidad Orgánica:	OFICINA DE PLANIFICACIÓN – ÁREA DE INFORMÁTICA
Actividad del POI/Acción Estratégica PEI:	Fortalecer la Modernización de la Gestión Institucional del Gobierno Regional La Libertad.
Denominación de la Contratación:	Contratación de los Servicios de un Proveedor para que brinde el Servicio de Inventario, Mantenimiento y Optimización de Equipos de Cómputo e Impresión en El Proyecto Especial CHAVIMOCCHIC 2024 – Etapa 1

1. FINALIDAD PÚBLICA

Realizar la Implementación del Servicio de Inventario, Mantenimiento y Optimización de Equipos de Cómputo e impresión, Etapa 1, en el Proyecto Especial CHAVIMOCCHIC que permita cuidar el tiempo de vida útil y operatividad de los equipos, así como minimizar cualquier falla o situación que pueda ocasionar una interrupción de su funcionamiento o limite el desarrollo de las labores técnicas y administrativas de los usuarios o personal de la Entidad en el actual proceso de Servicio al ciudadano, Gobierno y Transformación Digital.



2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de un (01) Proveedor para que brinde un servicio de Inventario, Mantenimiento y Optimización de Equipos de Cómputo e impresión, Etapa 1, en el Proyecto Especial CHAVIMOCCHIC (Sede Central, PTAP, CSJ, UDECH, estaciones) en aplicación de las *normatividad vigente* (Directiva N° 002-2011-GRLL-ORE/DECH, Decreto Legislativo N° 1412-2018 - Ley de Gobierno Digital, Resolución Gerencial N° 172-2019-GRLL-GOB/PECH, Decreto de Urgencia N° 006-2020_Stma_Nacional_Transformación_Digital, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM – Reglamento de la Ley de Gobierno Digital, RER N° 001199-2021-GRLL-GOB – Reglamento del Sistema de Gestión Documental), que permitan minimizar los mantenimientos correctivos, por ende cuidar el tiempo de vida útil y operatividad de los equipos, así como minimizar cualquier falla o situación que pueda ocasionar una interrupción de su funcionamiento o limite el desarrollo de las labores técnicas y administrativas de los usuarios o personal de la Entidad en el actual proceso de Gobierno y Transformación Digital.

“Juntos por la Prosperidad”

Local Institucional: Av.2 s/n Parque Industrial – La Esperanza – Trujillo – Central Telef.: 27-2286 -
Web: www.chavimochic.gob.pe, Web: www.regionlalibertad.gob.pe -
Twitter: [PChavimochic](https://twitter.com/PChavimochic), Facebook: [PECHAVIMOCCHIC](https://facebook.com/PECHAVIMOCCHIC)

3. CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

- Servicio a todo costo, Etapa 1, de Inventario, Mantenimiento, Ordenamiento y optimización de 20/300 Equipos de Cómputo, 50 UPS, 80 equipos de impresión críticos del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC.
- Las actividades del servicio son específicas, tienen plazo, no tienen horario permanente ni vínculo de subordinación, son presenciales y remotas, y no especifican cargo.
- La realización de los trabajos se hará de acuerdo a una programación presentada por el Proveedor al inicio de la prestación del servicio, la cual será revisada y aprobada en dicho día por el área de Informática, dentro de las instalaciones del PECH, estos mantenimientos no deberán paralizar servicios anexos, los cuales se realizarán bajo la supervisión de personal del área de Informática.
- Como requisitos mínimos del servicio se solicita:
 - ✓ El Servicio requiere los servicios en conjunto de (01) Ingeniero de Sistemas, Computación o Informática con experiencia en Tecnologías de Información, Soporte técnico o Mantenimiento de equipos de cómputo.
 - ✓ EL PROVEEDOR estará debidamente acreditado al momento de ingresar a las instalaciones del Cliente portando documento de identidad, y sus respectivos equipos de protección personal.
 - ✓ EL PROVEEDOR deberá brindar el servicio con personal que sea mayor de edad.
 - ✓ EL PROVEEDOR deberá realizar un listado de herramientas e insumos que se utilizará para dicha labor, la misma que será presentada antes de ingresar a las instalaciones del Cliente en formato de la Empresa.
 - ✓ EL PROVEEDOR deberá realizar servicio a la cantidad total alcanzada por el cliente en la(s) sede(s) que corresponda.
 - ✓ EL PROVEEDOR deberá asumir cualquier daño o perjuicio que sea identificado por una mala manipulación o negligencia durante el proceso de optimización o diagnóstico de algún equipo de cómputo que figure dentro del contrato. Mismo que será asumido previa auditoria conjuntamente con el personal encargado de la supervisión de dicho proyecto.
 - ✓ EL PROVEEDOR deberá emitir un informe a fin de mes por los equipos a los cuales se les ejecutó el servicio.
 - ✓ EL PROVEEDOR deberá emitir un reporte del equipo de cómputo a trabajar a cada usuario el cual dará conformidad.



"Juntos por la Prosperidad"

Local Institucional: Av.2 s/n Parque Industrial – La Esperanza – Trujillo – Central Telef.: 27-2286 -
Web: www.chavimochic.gob.pe, Web: www.regiónlalibertad.gob.pe -

Twitter: [PChavimochic](https://twitter.com/PChavimochic), Facebook: [PECHAVIMOCHIC](https://facebook.com/PECHAVIMOCHIC)

- ✓ EL PROVEEDOR deberá realizar el mantenimiento de equipos de cómputo según cronograma establecido y coordinado con el Cliente.
 - ✓ EL PROVEEDOR deberá comprometerse frente a cualquier problema después del servicio y durante la duración del contrato a asistir cualquier incidencia en el plazo máximo de tres horas en Sede Principal y en las sedes que no sean la central será coordinado con el área de informática (para el acceso y movilización).
 - ✓ El PROVEEDOR ejecutará el Mantenimiento de equipos de cómputo, implicando que todas las herramientas e insumos necesarios sean cubiertos por este.
 - ✓ Al finalizar el Mantenimiento EL PROVEEDOR emitirá un informe en el cual se detallará el estado en el cual se encuentra el equipo y las partes a cambiar si es necesario.
- El PROVEEDOR deberá iniciar el mantenimiento Preventivo Hardware de la unidad siguiendo los siguientes pasos:
 - ✓ Recoger Equipo de Cómputo.
 - ✓ Verificar estado de Equipo de Computó.
 - ✓ Desenchufar y traslado a lugar de soporte.
 - ✓ Limpieza Interna y Externa del Polvo del Equipo de Computo
 - ✓ Sopletear y sacar polvo con brocha a:
Coolers de case, procesador, video, Fuente de Poder, Placa Madre, Procesador, Tarjetas Video, red, sonido, Periféricos, Teclado, Monitor, Mouse, UPS o estabilizador.
 - ✓ Desarmado de Equipo de Computo
 - ✓ Se desarmarán:
Coolers de case, procesador, video, Fuente de Poder, Placa Madre, Procesador, Tarjetas Video, red, sonido, Periféricos.
 - ✓ Limpieza y Bañado de Partes electrónicas
 - ✓ Limpieza con brocha, cepillo y Alcohol ISOPROPILICO de partes electrónicas.
 - ✓ Aceitada de Coolers de case, procesador, video.
 - ✓ Limpieza del Óptico con hisopo y alcohol ISO Propílico.
 - ✓ Limpieza Interna de fuente de Poder.
 - ✓ Secado de Partes
 - ✓ Se dejará secar todas las partes del equipo de cómputo.
 - ✓ Armado de Equipo de Computo
 - ✓ Se armarán:
Coolers de case, procesador, video, Fuente de Poder, Placa Madre, Procesador, Tarjetas Video, red, sonido y Periféricos.



"Juntos por la Prosperidad"

Local Institucional: Av.2 s/n Parque Industrial – La Esperanza – Trujillo – Central Telef.: 27-2286 -
Web: www.chavimochic.gob.pe, Web: www.regionallibertad.gob.pe -
Twitter: [PChavimochic](https://twitter.com/PChavimochic), Facebook: [PECHAVIMOCHIC](https://facebook.com/PECHAVIMOCHIC)

- ✓ Pruebas y Monitoreo
 - ✓ Se realizarán pruebas de funcionamiento del equipo.
 - ✓ Limpieza externa de equipo de Cómputo
 - ✓ Se limpiará con cera de protección a las siguientes partes: CASE, Teclado, Monitor, Mouse, UPS ó estabilizador, Cables de Energía.
 - ✓ Entrega de Equipo de Cómputo.
 - ✓ Entrega del equipo de cómputo y reporte de mantenimiento, con conformidad de la operatividad del equipo de cómputo del Usuario responsable o del jefe a su cargo, además del visto bueno del jefe del área de Informática.
- El PROVEEDOR deberá iniciar el mantenimiento preventivo Software de la unidad siguiendo los siguientes pasos:
 - ✓ Aplicar máximo procesamiento a través del MCONFIG
 - ✓ Aplicar el Your Uninstaller Pro Portable
 - ✓ Estandarizar Clave Administrador Local
 - ✓ Otras acciones que se consideren necesarias.
 - El PROVEEDOR deberá considerar el ordenamiento del cableado de datos, voz, video, red, energía del equipo de cómputo.
 - El PROVEEDOR debe considerar llenar los siguientes campos en lo que al inventario general de HARDWARE Y SOFTWARE se refiere:
 - ✓ FECHA DE INVENTARIO
 - ✓ SUB. GERENCIA /JEFATURA
 - ✓ AREA
 - ✓ AREA CUADRO
 - ✓ AMBIENTE
 - ✓ USUARIO
 - ✓ RESPONSABLE
 - ✓ SEDE
 - ✓ NOMBRE EQUIPO
 - ✓ IP
 - ✓ IP ALTERNATIVOS
 - ✓ DIRECCIÓN MAC
 - ✓ CODIGO PATRIMONIAL (CP)
 - ✓ TIPO DE EQUIPO
 - ✓ FECHA DE INGRESO



"Juntos por la Prosperidad"

Local Institucional: Av.2 s/n Parque Industrial – La Esperanza – Trujillo – Central Telef.: 27-2286 -
Web: www.chavimochic.gob.pe, Web.: www.regiónlalibertad.gob.pe –
Twitter: [PChavimochic](https://twitter.com/PChavimochic), Facebook: [PECHAVIMOCHIC](https://facebook.com/PECHAVIMOCHIC)



- ✓ USO
- ✓ ESTADO
- ✓ MONITOR
- ✓ TECLADO
- ✓ UPS
- ✓ ESTABILIZADOR
- ✓ PARLANTES
- ✓ MARCA / MODELO CPU
- ✓ PROCESADOR
- ✓ MODELO DE PROCESADOR
- ✓ VELOCIDAD DE PROCESAMIENTO
- ✓ MEMORIA RAM
- ✓ DISCO DURO
- ✓ SISTEMA OPERATIVO
- ✓ OFIMÁTICA
- ✓ SOFTWARE ADICIONAL INSTALADO
- ✓ OBSERVACIONES

- El PROVEEDOR debe considerar llenar los siguientes campos en lo que al inventario detallado de HARDWARE se refiere:

- ✓ Marca
- ✓ Modelo
- ✓ N° de serie
- ✓ Características

- Entre los Equipos de Cómputo que requieren Mantenimiento especializado anual se encuentran los siguientes que están asignados a las siguientes Oficinas:

N°	SEGMENTOS	OFICINAS / ÁREA	N° DE EQUIPOS DE COMPUTO
1	GERENCIA GENERAL	JEFATURA / SECRETARIA / PUENTE ALCANTARA / ASST	8
2	OPP	JEFATURA/SECRETARIA/POOL	7
3	O. INFORMÁTICA	JEFATURA/SOPORTE TECNICO/DESARROLLO DE SISTEMAS / REDES Y COMUNICACIONES	28
4		UASG / TESORERIA /CONTABILIDAD / ALMACEN /	80

"Juntos por la Prosperidad"

Local Institucional: Av.2 s/n Parque Industrial – La Esperanza – Trujillo – Central Telef.: 27-2286 -
Web: www.chavimochic.gob.pe, Web: www.regionlalibertad.gob.pe -

Twitter: [PChavimochic](https://twitter.com/PChavimochic), Facebook: [PECHAVIMOCHIC](https://www.facebook.com/PECHAVIMOCHIC)



	ADMINISTRACION	SERVICIOS GENERALES / TRAMITE / ARCHIVO GENERAL / PATRIMONIAL / PERSONAL.	
5	O. ASESORÍA JURÍDICA	JEFATURA / SECRETARIA / POOL	8
6	O. RRPP	JEFATURA / POOL	5
7	OCI	JEFATURA / SECRETARIA / POOL	8
8	SG. ESTUDIOS	JEFATURA / POOL 1,2,3 / OTROS	18
9	SG. OBRAS	JEFATURA/SECRETARIA/POOL DE OBRAS	8
10	SG. GESTION DE TIERRAS	ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL / SANEAMIENTO FISICO / SALA DE DATOS	22
11	SG. DESARROLLO AGRICOLA	JEFATURA / DIVISION DE MEDIO AMBIENTE Y PRODUCCION AGRARIA	23
12	SG. OYM	JEFATURA / ESTACIONES	35
13	SG. AGUA POTABLE y EE.	EE/PTAP/UDECH	50
TOTAL, DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA MANTENIMIENTO SEDES			300 (*)

(*): Por disponibilidad presupuestal se ha priorizado, como Etapa 1, el mantenimiento de 20 equipos de Gerencia y OPP.

4. REQUISITOS O PERFIL DEL PROVEEDOR

Los requisitos mínimos del personal a requerir son los siguientes:

- **PROVEEDOR:**
 - Ingeniero de Sistemas, Ingeniero de Computación y Sistemas o Ingeniero Informático.
 - Experiencia laboral en sector público y/o privado mínima de 04 años en Soporte Técnico, Mantenimiento de equipos o Tecnologías de la información.
 - Capacitación en Tecnologías de Información y soluciones empresariales.
 - Capacitación en Redes y Comunicaciones.

El perfil será acreditado con copias simples de grados, títulos, capacitaciones, copia de contratos o certificados de trabajo.



"Juntos por la Prosperidad"

Local Institucional: Av.2 s/n Parque Industrial – La Esperanza – Trujillo – Central Telef.: 27-2286 -
Web: www.chavimochic.gob.pe, Web: www.regionlalibertad.gob.pe –

Twitter: [PChavimochic](https://twitter.com/PChavimochic), Facebook: [PECHAVIMOCHIC](https://facebook.com/PECHAVIMOCHIC)



5. BASE LEGAL, REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS

- D.S. N° 004-2013- Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
- DS. N° 081-2013-PCM - aprueba la Política Nacional de Gobierno Electrónico 2013-2017.
- Ley N° 27806.- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Directiva N° 002-2011-GRLL-PRE/PECH, Plan Operativo Informático 2022.
- Decreto Legislativo N° 1412-2018 - Ley de Gobierno Digital.
- Resolución Gerencial N° 172-2019-GRLL-GOB/PECH (S: 5533473).
- Decreto de Urgencia N° 006-2020_Stma_Nacional_Transformación_Digital.
- Decreto Supremo N° 029-2021-PCM – Reglamento de la Ley de Gobierno Digital.
- RER N° 001199-2021-GRLL-GOB – Reglamento del Sistema de Gestión Documental.
- Ley N° 31953 - Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Decreto Supremo N° 082-2019-EF Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y sus Modificatorias.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS Texto Único ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código civil.
- Resolución Gerencial N° 191-2017-GRLL-GOB/PECH, de fecha 05 de setiembre del 2017, que aprueba los lineamientos para las contrataciones de bienes y servicios menores o iguales a ocho (8) Unidades impositivas tributarias (UIT) en el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC.
- Demás normas complementarias y conexas.



6. SEGUROS

El proveedor debe contar con seguro contra accidentes personales o afines, que deberá estar vigente por el período de ejecución del servicio. Será presentado previamente a la suscripción del contrato o emisión de Orden de Servicio.

7. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

LUGAR

El servicio según plan de trabajo deberá brindarse presencialmente, en coordinación con Informática y áreas usuarias, en la sede central del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, sito en la Av. Dos N° S/N Z.I. Parque Industrial La

“Juntos por la Prosperidad”

Local Institucional: Av.2 s/n Parque Industrial – La Esperanza – Trujillo – Central Telef.: 27-2286 -
Web: www.chavimochic.gob.pe, Web: www.regionlalibertad.gob.pe -

Twitter: [PChavimochic](https://twitter.com/PChavimochic), Facebook: [PECHAVIMOCHIC](https://facebook.com/PECHAVIMOCHIC)

Esperanza, Trujillo, Planta de Tratamiento de Agua Potable PTAP (Moche), Campamento San José (Virú), Estaciones y Unidad de Distribución de Energía Eléctrica UDECH (Chao) – La Libertad.

PLAZO

El plazo de ejecución del servicio, Etapa 1, será de hasta 90 días calendario, el cual se iniciará al día siguiente de suscrito el contrato o emitida la Orden de servicio.

8. ENTREGABLES:

Los entregables a presentar son 3, constituidos por informes de acuerdo a las actividades realizadas indicadas en el numeral 3 del presente documento.

Los entregables serán presentados de acuerdo según el siguiente detalle:

8.1 Entregable 01: Será presentado hasta los 30 días calendario de suscrito el contrato o emitido la orden de servicio.

Corresponde al Informe 01, que contendrá:

Plan de trabajo del servicio e Informe Técnico de:

- ✓ Mantenimiento preventivo y/o correctivo de 20 equipos de Protección de Voltaje (UPS) en Soporte Técnico de Informática o áreas usuarias.
- ✓ Mantenimiento preventivo y/o correctivo de 30 equipos de Impresión en Soporte Técnico de Informática o áreas usuarias para optimización de Suministros de impresión.
- ✓ Avance de 30 actas de conformidad del Usuario Final por equipo de impresión y equipos UPS.
- ✓ Avance de 30 Ítem de Inventario General de Impresión y UPS según Formatos.

8.2 Entregable 02: Será presentado hasta los 60 días calendario de suscrito el contrato o emitido la orden de servicio.

Corresponde al Informe 02, que contendrá:

Informe Técnico de:

- ✓ Mantenimiento preventivo y/o correctivo de 20 equipos de Protección de Voltaje (UPS) en Soporte Técnico de Informática o áreas usuarias.
- ✓ Mantenimiento preventivo y/o correctivo de 30 equipos de Impresión en Soporte Técnico de Informática o áreas usuarias para optimización de Suministros de impresión.

"Juntos por la Prosperidad"

Local Institucional: Av.2 s/n Parque Industrial – La Esperanza – Trujillo – Central Telef.: 27-2286 -
Web: www.chavimochic.gob.pe, Web: www.regionlalibertad.gob.pe –

Twitter: [PChavimochic](https://twitter.com/PChavimochic), Facebook: [PECHAVIMOCHIC](https://facebook.com/PECHAVIMOCHIC)





- ✓ Avance de 30 actas de conformidad del Usuario Final por equipo de impresión y equipos UPS.
- ✓ Avance de 30 ítem de Inventario General de Impresión y UPS según Formatos.

8.3 Entregable 03: Será presentado hasta los 90 días calendario de suscrito el contrato o emitido la orden de servicio.

Corresponde al Informe 03, que contendrá:

Plan de trabajo del servicio e Informe Técnico de:

- ✓ Avance de 20 Mantenimientos, ordenamiento y optimización de equipos de cómputo con sus evidencias. Incluye atenciones informáticas.
- ✓ Mantenimiento preventivo o correctivo de 10 equipos de Protección de Voltaje (UPS) en Soporte Técnico de Informática.
- ✓ Mantenimiento preventivo o correctivo de 20 equipos de Impresión en Soporte Técnico de Informática para optimización de Suministros de impresión.
- ✓ Avance de 20 actas de conformidad del Usuario Final, además de las de los equipos UPS e Impresión de Informática.
- ✓ Avance de 20 ítem de Inventario General de hardware y software según Formatos.
- ✓ Avance de 20 ítem de Inventario Detallado de hardware según Formatos.
- ✓ Avance de 20 ítem para Informe de Obsolescencia y Renovación de Equipos de Cómputo.



Los entregables serán presentados al área usuaria en medio digital (PDF y editable), foliado y firmado por el proveedor, mediante la mesa de partes PECH (mesadepartesvirtual@chavimochic.gob.pe). Así mismo el informe tendrá que contener el recibo por honorarios y Seguro de Accidentes Personales

9. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio lo emitirá el área de Informática como área usuaria, siempre que haya cumplido con los alcances establecidos en los entregables.

La conformidad será emitida en el plazo de cinco (05) días hábiles. En caso de observaciones será notificado por el área usuaria al proveedor dentro de los cinco (05) días hábiles de presentado el Entregable correspondiente, debiendo el proveedor/consultor levantar las observaciones en el plazo de cinco (05) días hábiles siguientes, para lo cual deberá cautelar que el Proveedor cumpla con las condiciones establecidas en el contrato correspondiente y Directiva de TI PECH.

"Juntos por la Prosperidad"

Local Institucional: Av.2 s/n Parque Industrial – La Esperanza – Trujillo – Central Telef.: 27-2286 -
Web: www.chavimochic.gob.pe, Web: www.regionlalibertad.gob.pe -

Twitter: [PChavimochic](https://twitter.com/PChavimochic), Facebook: [PECHAVIMOCHIC](https://www.facebook.com/PECHAVIMOCHIC)

10. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago del servicio es a todo costo y se realizará en 3 armadas iguales, siempre que se cuente con la conformidad de Informática como área usuaria.

El proveedor deberá presentar su recibo por honorario o factura que corresponda, u otro documento que permita a la entidad efectuar el pago.

El pago se efectuará a través del abono directo en su respectiva cuenta bancaria abierta en cualquier entidad del Sistema Financiero Nacional, para lo cual deberá presentar ante la Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales con la debida anticipación su Código de Cuenta Interbancaria (CCI) mediante carta de autorización establecida

11. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor estará obligado a guardar confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información o documentación a la que tengan acceso en el marco del servicio; quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El proveedor debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

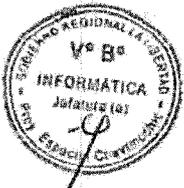
Dicha obligación comprende a la información que se entrega, como también a la que se genere durante la realización del servicio y la información producida una vez que se haya concluido el mismo. Dicha información puede consistir en textos, mapas, gráficos, planos, fotografías, dibujos, mosaicos, informes, recomendaciones, cálculos, estadísticas, documentos y demás datos compilados, recibidos o entregados por el proveedor/consultor.

12. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El Proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad a través del área usuaria contado a partir de la emisión de la última conformidad de la prestación.

13. CONSIDERACIONES GENERALES A LOS PRODUCTOS

Los derechos intelectuales de los productos y documentos elaborados por el Proveedor que resulte seleccionado son propiedad de la Entidad, así como toda aquella información interna de la institución a la que tenga acceso para la ejecución del servicio.



"Juntos por la Prosperidad"

Local Institucional: Av.2 s/n Parque Industrial – La Esperanza – Trujillo – Central Telef.: 27-2286 -
Web: www.chavimochic.gob.pe, Web: www.regionlalibertad.gob.pe -

Twitter: [PChavimochic](https://twitter.com/PChavimochic), Facebook: [PECHAVIMOCHIC](https://www.facebook.com/PECHAVIMOCHIC)



14. PENALIDADES POR MORA

Las penalidades por mora en la ejecución de la prestación del servicio están sujeto a lo establecido en el Artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor/consultor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, se aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: $F = 0.40$.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios y consultorías: $F = 0.25$.
 - b.2) Para obras: $F = 0.15$.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

15. RESOLUCION CONTRACTUAL

Las partes podrán resolver el contrato, en los siguientes casos:

- Por incumplimiento de las partes a cualquiera de las cláusulas del presente contrato.

"Juntos por la Prosperidad"

Local Institucional: Av.2 s/n Parque Industrial – La Esperanza – Trujillo – Central Telef.: 27-2286 -
Web: www.chavimochic.gob.pe, Web: www.regionlalibertad.gob.pe -

Twitter: [PChavimochic](https://twitter.com/PChavimochic), Facebook: [PECHAVIMOCCHIC](https://www.facebook.com/PECHAVIMOCCHIC)

- Por causas de fuerza mayor debidamente comprobadas.
- Por ser inejecutable la culminación del servicio por causa sobreviniente a la suscripción del presente contrato.

El PECH se reserva el derecho de dar por resuelto el presente Contrato, en los siguientes casos:

- Si el Proveedor/Consultor prestase un servicio deficiente o incumpliese las obligaciones contraídas en el presente contrato, previo informe del Área Usuaria.
- Por falta de disponibilidad presupuestal.
- En caso de suspensión parcial o total del objeto del contrato, dispuesta por el PECH.

La resolución por servicio deficiente o incumplimiento se realizará previa comunicación notarial, para que satisfaga su prestación, dentro de un plazo no menor de cinco días calendario bajo apercibimiento de resolver el contrato.

16. SANCIONES

EL proveedor se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 50 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225.

17. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ~~afreidos, negociado o erectado~~, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal con relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, el proveedor debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

“Juntos por la Prosperidad”

Local Institucional: Av.2 s/n Parque Industrial – La Esperanza – Trujillo – Central Telef.: 27-2286 -
Web: www.chavimochic.gob.pe, Web: www.regionlalibertad.gob.pe -

Twitter: [PChavimochic](https://twitter.com/PChavimochic), Facebook: [PECHAVIMOCHIC](https://www.facebook.com/PECHAVIMOCHIC)



18. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El Proveedor para prestar el servicio de forma presencial, en las oficinas e infraestructura hidráulica del ámbito del Proyecto Chavimochic deberá cumplir con los protocolos de seguridad establecidos por la Entidad.

19. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a iniciar el arbitraje institucional a fin de resolver las controversias que se presenten durante la etapa de ejecución contractual dentro del plazo de quince días hábiles de generada la controversia.

El Proceso Arbitral se desarrollará en la Ciudad de Trujillo, a cargo de un Árbitro Único que será designado por el Centro de Conciliación y Arbitraje Empresarial de la Cámara de Comercio de La Libertad; debiendo desarrollarse el procedimiento arbitral de acuerdo con los términos y condiciones del Reglamento Procesal de Arbitraje de dicha Institución. El Laudo Arbitral emitido es definitivo e inapelable, tiene el valor de cosa juzgada y se ejecuta como una sentencia.

20. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

El proveedor deberá contar con su propio equipo de cómputo, local u oficina de trabajo y con el material necesario para el cumplimiento del servicio.

21. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

La entidad brindará las facilidades que sean necesarias para que el proveedor/consultor realice la prestación de servicios.

22. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.

Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el Art. 05 de dicha Ley, se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

Trujillo, 20 de febrero de 2024



“Juntos por la Prosperidad”

Local Institucional: Av.2 s/n Parque Industrial – La Esperanza – Trujillo – Central Telef.: 27-2286 -

Web: www.chavimochic.gob.pe, Web: www.regionlalibertad.gob.pe -

Twitter: [PChavimochic](https://twitter.com/PChavimochic), Facebook: [PEHAVIMOCHIC](https://facebook.com/PEHAVIMOCHIC)

